



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA
LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **SANTOS NICASIO AGUILAR** con identidad N° 0306-1956-00233 Actuando en su condicon de presidente de la junta directiva de padres de familia del CCEPREB Medardo Amador de Concepción de la laguna Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CCEPREB MEDARDO AMADOR CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.12,000.00** según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor **SANTOS NICASIO AGUILAR**, manifiesta que su representada aportará lo siguiente:

1) En Mano De Obra	Lps. <u>3,000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	Lps. <u>3,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 09 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

SANTOS NICASIO AGUILAR
Presidente De Junta Directiva



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias0304hn.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo entre La Municipalidad de Esquias, Comayagua y el Patronato de la comunidad de Rancho Grande, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE CCEPREB MEDARDO AMADOR CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS COMAYAGUA.**

El Convenio arriba en mención No Está Firmado Por Representante De Patronato, Debido a que no se encontraba el día de entrega de materiales.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquias, Comayagua a los 06 días del Mes de agosto del año 2018.



WILMER JOEL SOLER HERNÁNDEZ
Jefe De Infraestructura Y Servicios Públicos